



GENERALITAT
VALENCIANA



Fundació
Fisabio



Código: FS_FOR036

Edición: 16

Página 1 de 5

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE CON EL OBJETIVO DE CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE “FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO 2025 (FPU)” CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION Y UNIVERSIDADES EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2026/04)

En Valencia, a 15 de enero de 2026.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección con la finalidad de obtener **UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE** que se presentará como Personal Investigador/a predoctoral (First Stage Researcher, R1) por parte de FISABIO a la convocatoria “Formación de Profesorado Universitario 2025 (FPU)” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de en el Hospital Universitario Dr. Peset, Grupo de Investigación Traslacional sobre Función Mitocondrial, Salud Cardiometabólica y Nutrición «MITOMETS» (<https://mitomets.com/>), para la realización del Proyecto de Investigación titulado “Disrupción del ritmo circadiano y diabetes tipo 2: implicaciones para el riesgo de enfermedad, comorbilidades y tratamiento”, cuya Investigadora Principal es la Dra. Susana Rovira-Llopis.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: Contrato Predoctoral
- Duración: un año prorrogable hasta un máximo 4 años.
- Código puesto profesional: 08R,07R,06R,05R.
- Grupo profesional: II
- Denominación profesional: Personal Investigador/a predoctoral (First Stage Researcher, R1).
- Nivel Retributivo: Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3, Nivel 4.
- Período de prueba (cómputo anual): según convenio.
- Jornada: 37,5 horas/semana (jornada completa).
- Retribución bruta anual: 20.209,84€, 21.825,16€, 23.812,32€ y 25.799,48€.
- Lugar de trabajo: Servicio Endocrinología - Hospital Dr. Peset, Valencia

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - <https://fisabio.san.gva.es/es/>

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

Funciones Generales:

Los establecidos en el artículo 22 y 23 de la Ley 14/2011de 1 de junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Funciones Específicas:

El investigador predoctoral tendrá la oportunidad única de trabajar en un entorno de investigación muy enriquecedor y colaborativo dirigido por la Dra. Susana Rovira-Llopis (<https://orcid.org/0000-0002-8476-5128>). El puesto tiene como objetivo desarrollar un proyecto de doctorado centrado en la disrupción del ritmo circadiano y la diabetes tipo 2: implicaciones para el riesgo de enfermedad, comorbilidades y tratamiento, con especial interés en la disfunción mitocondrial y el papel de mecanismos relevantes como la inflamación, el estrés oxidativo, la disfunción mitocondrial, el estrés del retículo endoplásmico, la autofagia, la mitofagia y la biogénesis mitocondrial.

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Aislamiento de los diferentes tipos de leucocitos de sangre periférica.
- Desarrollo de técnicas de biología molecular (qPCR y Western blot).
- Estudios de adhesión estática y dinámica mediante cámara paralela de flujo.
- Procesamiento de suero y plasma.
- Técnicas de citometría en sangre completa.
- Mantenimiento y crecimiento de líneas celulares.
- Ensayos de multiplex mediante tecnología X-MAP.
- Recogida, seguimiento de pacientes y análisis de datos.
- Preparación de documentos científicos para su divulgación en los diferentes foros.
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional requerida.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales Legales:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Estar en posesión o matriculado en el curso académico 2025-2026 en un máster oficial o estar matriculado en un programa de doctorado en el curso académico 2025-2026.
- Haber completado sus estudios universitarios antes del 1 de enero de 2022, en el caso de las licenciaturas, los títulos de ingeniería y arquitectura, o los títulos de grado de 240 créditos; o antes del 1 de enero de 2021, en el caso de los diplomaturas, ingeniería técnica y arquitectura técnica, o los títulos de grado de 180 créditos. Se aplican algunas excepciones por motivos de discapacidad/enfermedad grave, cuidado de hijos o formación sanitaria especializada. Para más detalles, consulte <https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2026/FPU2025.html>
- Debe acreditar una nota media en su expediente académico, en una escala de 0 a 10, igual o superior a 7,960.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio <https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/> y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web [Valide](#)
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).
4. **Expediente** donde se acredite la nota media.

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 30 de enero de 2026



GENERALITAT
VALENCIANA



Fundació
Fisabio



UNE-EN-ISO 9001
1933-1/23
ENAC



ISO 9001
1933-3/23
ENAC

Código: FS_FOR036

Edición: 16

Página 5 de 5

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- SUSANA ROVIRA LLOPIS, Investigadora Principal Responsable del Proyecto
Suplente: Celia Bañuls Morant, Investigadora de Fisabio
- VÍCTOR M VÍCTOR GONZÁLEZ, Investigador, Catedrático UV.
Suplente: María Pelechá Salvador, Investigadora de Fisabio
- MILAGROS ROCHA BARAJAS, Investigadora de Fisabio
Suplente: Sandra López Domenech, Investigadora de Fisabio

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: <https://fisabio.san.gva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/>

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la “Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat” en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.